

COMUNICADO DE PRENSA

Montevideo, 10 de octubre de 2013

Ante las distintas versiones circuladas en los últimos días y los descargos presentados ante el MIEM en relación al *“Llamado Público a Interesados para obtener autorización destinada a la prestación de Servicios de Radiodifusión de Televisión Digital Comercial para el departamento de Montevideo”*, Consorcio POP TV señala que:

1. El proceso de postulación y asignación de nuevas señales de TV en entorno digital constituye un hito histórico para Uruguay, que lo coloca a la vanguardia en el acceso democrático y transparente a los medios de comunicación. Este hecho nos enorgullece como ciudadanas y ciudadanos uruguayos.
2. URSEC indicó que la capacidad económica-financiera de Consorcio POP TV concuerda con el proyecto presentado. Ello fue reforzado por parte del informe de la DINATEL y la CHAI, que no solo otorga la mejor Evaluación Global a Consorcio POP TV, sino que además destacan el carácter innovador, el alto grado de profesionalismo de la propuesta, el modelo flexible, la estrategia de internacionalización y la calidad esperada del contenido propuesto, así como la consistencia y sustentabilidad del modelo de negocio.
3. Consorcio POP TV aportó en tiempo y forma toda la documentación formal, técnica y comunicacional requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado. Esto implica que aportó toda la información puntuable al momento de la convocatoria, y no en forma ex temporánea con el resto de los proyectos a la vista. En consecuencia, no presentó información o requisitos formales fuera de plazo.
4. Consorcio POP TV presentó en tiempo y forma el Aval solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones para la conformación de la Garantía de Mantenimiento del Interés.
5. Consorcio POP TV en todo momento respetó la normativa vigente a los efectos del llamado y en coherencia con el Principio de Igualdad de los Oferentes, básico en todo proceso administrativo competitivo. Esto así puede verse al analizar los requisitos del llamado, el informe de URSEC, el expediente correspondiente y el propio contenido de la propuesta presentada.
6. Consorcio POP TV plantea un modelo colaborativo con las productoras independientes, apostando al desarrollo de una industria en red, con más y mejores oportunidades para el sector.
7. Consorcio POP TV se ha mantenido fiel al proyecto oportunamente presentado y evaluado por los distintos órganos involucrados en el llamado, contribuyendo en todo momento a la transparencia del proceso.
8. Consorcio POP TV es la única propuesta que incluye una señal infantil, cuestión sin precedentes en la TV abierta uruguaya, que amplifica el espacio democrático para acceder a una televisión de calidad, con alto contenido educativo y entretenido. Ello fue especialmente destacado por la CHAI y DINATEL.
9. Consorcio POP TV se ha mantenido al margen de la discusión pública desde que se dio vista al proyecto de resolución, conservando una posición de respeto hacia los demás interesados y al proceso evaluatorio y de decisión llevado adelante.

Finalmente, esperamos la culminación de este hecho histórico, ratificando la confianza en este proceso.